



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI

Tel. 0743-93003 - C. P. 3332

PROVINCIA DE MISIONES

CAPIOVI, Misiones 31 de Julio de 1.996.-

ORDENANZA 26 / 96

VISTO: El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo respecto a autorización para suscribir convenio con el Gobierno de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO: QUE de acuerdo a la nota recibida de la Dirección de Asuntos Municipales de la Provincia y las explicaciones brindadas por el Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Diego García, el Gobierno Nacional reconoció a favor de la Provincia de Misiones, derechos crediticios por la suma de \$ 15.806.385,80 y que por tratarse de fondos coparticipables, el 12% corresponde su distribución entre los 75 Municipios conforme a los coeficientes de la Ley 2535.-

QUE este crédito es un Certificado de Deudas (Bonos) de realización efectiva a 10 años, razón que motivó que el Gobierno de la Provincia realizara los tramites de comercialización de estos valores con Instituciones Bancarias habilitadas a tal fin y de acuerdo a las normativas vigentes, de donde surgió como oferta mas ventajosa para monetizar estos Bonos, la presentada por el Banco de Misiones S.A., que ofrece comprar los derechos creditorios al precio de \$ 7.484.323,67 de los que el 12% (\$ 898.118,84) corresponde a ser distribuidos entre los 75 Municipios, correspondiéndole a esta Municipalidad la suma de \$ 6.397,05.-

QUE entendiendo es beneficioso a los intereses de la Municipalidad contar en forma inmediata con estos fondos, es necesario encomendar al Gobierno de la Provincia, a través de la firma de un Convenio, a la comercialización de estos Certificados, facultando a tal efecto al Intendente Municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: FACULTAR suficientemente al Intendente Municipal a suscribir un convenio con el Gobierno de la Provincia de Misiones en donde lo autorice a comercializar con el Banco de Misiones S.A. estos valores crediticios, conforme a lo explicitado en los considerandos de la presente, de \$ 15.806.385,80 en valores nominales en la suma efectiva de \$ 7.484.323,67 de los cuales una vez realizada la distribución le corresponderán a esta Municipalidad la suma de \$ 6.397,05 menos los gastos y comisiones que pudieran, eventualmente corresponder.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal

JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal

ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante